

Chía, 02 de enero de 2025

Señores(as):
Oficina de contratación
Chía – Cundinamarca

Referencia: Contrato de obra CO1.PCCNTR.6796515, cuyo objeto consiste en el mantenimiento de vías adoquinadas en el municipio de Chía

Asunto: Suspensión 01

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones derivadas del contrato en referencia, me permito remitir el acta de Suspensión 01 del contrato en referencia.

Sin otro en particular,



LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ
Supervisor Contrato de obra CO1.PCCNTR.6796515

Anexos:

- Acta de Suspensión 01 5 folios



Neiva – Huila, 2 de enero de 2025.

OF.CO1.PCCNTR.026

Ingeniero:
LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA
DIRECTOR DE VALORIZACIÓN
SUPERVISOR

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR6796515, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA"

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Cordial saludo ingeniero,

Mediante la presente, solicito amablemente que se realice una suspensión al contrato de obra CO1.PCCNTR6796515, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA" por un periodo de tiempo de 20 días, lo anterior, debido las festividades de fin de año, que nos han generado varios retrasos en los tiempos del proyecto.

En primer lugar, debido a las restricciones del trafico vehicular pesado, el transporte de materiales de cantera como arena y base granular no se ha podido entregar con normalidad para los requerimientos diarios de obra, por tal motivo, no se ha podido realizar el normal desarrollo de las actividades contractuales. Actualmente no se cuenta con la disponibilidad de dichos materiales en las cantidades solicitadas para rendimiento de obra requerido. De igual manera, el transporte del material prefabricado, los adoquines en concreto (cruz y rectangular) y adoquines en arcilla, no han llegado a obra por dicha restricción vehicular.

En segunda instancia, los proveedores han cesado actividades, lo que nos deja sin suministros, impidiendo continuar con el curso normal de la obra, frente a la programación vigente.

A continuación, se mencionan los proveedores que nos han compartido el comunicado de cierre por la temporada de fiestas. Cartas que se anexan a la presente solicitud.

PROVEEDOR	MATERIAL	FECHA DE CIERRE
MEDINA PROFABRIDADOS	ADOQUIN DE CONCRETO (tipo cruz y rectangular)	24 DE DICIEMBRE DE 2024



ALEXANDER MUÑOZ	- ARENA AMARILLA - BASE GRANULAR - RETIRO DE ESCOMBROS - VIBROCOMPACTADOR - RETROEXCAVADORA	27 DE DICIEMBRE DE 2024
-----------------	---	-------------------------

En la tabla anterior, se evidencia que sin estas materias primas no podemos avanzar con las actividades contractuales de instalación de adoquín.

En tercera medida, la comunidad se ha pronunciado y ha manifestado la inconformidad de las labores de obra en los diferentes frentes de trabajo debido a las festividades decembrinas, porque la ejecución de obra obstaculiza fachadas, ingresos vehiculares, andenes y tramos de vías parciales, perjudicando a los habitantes de las diferentes zonas, La Primavera, Río Frío, 20 de julio, sectores intervenidos. Lo anterior ha generado una disminución en el rendimiento del proyecto por cese de actividades a solicitud verbal de los habitantes.

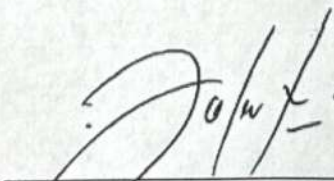
Según la programación vigente, al contrato le quedan aproximadamente catorce (14) días de ejecución y por las razones mencionadas anteriormente, se evidencia una inherente necesidad de prórroga para terminar con las actividades contractuales, que se estima en aproximadamente veinte (20) días de ampliación en el plazo inicial.

Para sintetizar, se solicita una suspensión temporal del contrato por un periodo de veinte (20) días calendario, periodo contado a partir del 2 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025, la presente solicitud queda a su consideración con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos y dar feliz término al contrato de referencia cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA".

Se anexan cartas de comunicados de proveedores.

Sin más, me despido deseando éxitos en sus actividades.

Atentamente,


R/V. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C
ONSORCIO VIAL CHIA
NIT.901.873.643-1



NIT: 901.568.778-8

Chía, 21 de diciembre de 2024

**A TODOS NUESTROS ESTIMADOS CLIENTES Y PROVEEDORES
IINFORMAMOS.**

En estas fechas tan especiales queremos expresarles nuestros mejores deseos de paz y amor y queremos agradecerles su preferencia durante este año que está por culminar.

Les informamos que por motivo de vacaciones nuestras actividades comerciales se llevarán a cabo hasta el día 24 de diciembre de 2024 y retomaremos labores el día 7 de enero de 2025.

Que sus hogares sean bendecidos en estas fiestas

¡Feliz Navidad y próspero año Nuevo!

Cordialmente,

GERENCIA

Chía Calle 29 No 2-19 teléfonos 601 – 0234340 -3209371428 -3107739414
E-mail:medinaprefa@gmail.com



ALEXANDER MUÑOZ FORERO
Transporte de Materiales para Construcción, Ampliación de vías, descapotes y recebo compactado.
SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETA Y VIBRO.

Chía, diciembre 26 de 2024

SEÑORES:
CONSORCIO VIAL CHIA
CHIA

Reciban un cordial saludo y nuestros deseos de que su actividad sea cada día exitosa.

Por medio de la presente le informo que, por cese de actividades de las canteras, la empresa ha decidido dar vacaciones a los colaboradores a partir del 27 de diciembre de 2.024, reiniciando labores el 07 de enero de 2.025.

Agradecemos la comprensión.

Cordialmente;

Alex Muñoz f.
ALEXANDER MUÑOZ FORERO
Rut: 11201026-4
Tel 3124999787

Calle 4 #2-100 Conjunto Candelaria 2 casa 191 Cajicá (Cundinamarca)
Teléfono Celular 3124999787
Alexmunoz2676@yahoo.es, alexmunoz2676@gmail.com

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

**ACTA DE SUSPENSION No. 1
(Acta No.3)**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR6796515
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CHIA R/L. JULIO CESAR FIERRO CEDIAL
NIT	901.873.643-1
SUPERVISOR	LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PEOS (\$540.717.694)
ADICION (ES)	Ninguna.
ACTA PARCIAL No. 1	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$208.760.220,67)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
PRORROGA (S)	Ninguna.
FECHA DE SUSPENSIÓN	2 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	20 DÍAS.
AMPLIACION DE SUSPENSION	N.A.
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	22 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	4 de febrero de 2025
ACTA No. 1	
ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2024
ACTA No. 2	
ACTA DE SUSPENSION No. 1	2 de enero de 2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: JULIO CESAR FIERRO CEDIAL - en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL CHIA (Contratista) y LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ (Supervisor).

Con la presente Acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR6796515 dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista y supervisores hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Mediante Oficio OF.CO1.PCCNTR.026 del 2 de enero de 2025, el CONSORCIO VIAL CHIA solicito suspensión del contrato de obra, argumentando la siguiente justificación:

"Mediante la presente, solicito amablemente que se realice una suspensión al contrato de obra CO1.PCCNTR6796515, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA" por un periodo de tiempo de 20 días, lo anterior, debido las festividades de fin de año, que nos han generado varios retrasos en los tiempos del proyecto.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

En primer lugar, debido a las restricciones del tráfico vehicular pesado, el transporte de materiales de cantera como arena y base granular no se ha podido entregar con normalidad para los requerimientos diarios de obra, por tal motivo, no se ha podido realizar el normal desarrollo de las actividades contractuales. Actualmente no se cuenta con la disponibilidad de dichos materiales en las cantidades solicitadas para rendimiento de obra requerido. De igual manera, el transporte del material prefabricado, los adoquines en concreto (cruz y rectangular) y adoquines en arcilla, no han llegado a obra por dicha restricción vehicular.

en segunda instancia, los proveedores han cesado actividades, lo que nos deja sin suministros, impidiendo continuar con el curso normal de la obra, frente a la programación vigente.

A continuación, se mencionan los proveedores que nos han compartido el comunicado de cierre por la temporada de fiestas. Cartas que se anexan a la presente solicitud.

PROVEEDOR	MATERIAL	FECHA DE CIERRE
MEDINA PROFABRIDADOS	ADOQUIN DE CONCRETO (tipo cruz y rectangular)	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ALEXANDER MUÑOZ	- ARENA AMARILLA - BASE GRANULAR - RETIRO DE ESCOMBROS - VIBROCOMPACTADOR - RETROEXCAVADORA	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En la tabla anterior, se evidencia que sin estas materias primas no podemos avanzar con las actividades contractuales de instalación de adoquín.

En tercera medida, la comunidad se ha pronunciado y ha manifestado la inconformidad de las labores de obra en los diferentes frentes de trabajo debido a las festividades decembrinas, porque la ejecución de obra obstaculiza fachadas, ingresos vehiculares, andenes y tramos de vías parciales, perjudicando a los habitantes de las diferentes zonas, La Primavera, Río Frio, 20 de julio, sectores intervenidos. Lo anterior ha generado una disminución en el rendimiento del proyecto por cese de actividades a solicitud verbal de los habitantes,

Según la programación vigente, al contrato le quedan aproximadamente catorce (14) días de ejecución y por las razones mencionadas anteriormente, se evidencia una inherente necesidad de prórroga para terminar con las actividades contractuales, que se estima en aproximadamente veinte (20) días de ampliación en el plazo inicial.

Para sintetizar, se solicita una suspensión temporal del contrato por un periodo de veinte (20) días calendario, periodo contado a partir del 2 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025, la presente solicitud queda a su consideración con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos y dar feliz término al contrato de referencia cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

Por lo citado anteriormente se ve la necesidad de suspender el contrato de obra No. CO1.PCCNTR6796515.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	N/A
Valor amortizado:	N/A
Saldo por amortizar:	N/A
Valor del contrato:	\$ 540.717.694
Valor ejecutado del contrato:	\$311.615.607,05
Valor cancelado al contratista:	\$ 208.760.220,67
Saldo a favor del contratista:	\$ 331.957.473,33
Saldo por ejecutar:	\$ 229.102.086,95

 MUNICIPIO DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 3 de 3

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Catorce (14) días.

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por un (20) días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de CONTRATO en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, al segundo (2) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



JULIO CESAR FIERRO CEDIAL
 CONSORCIO VIAL CHIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONTRATISTA



LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ
 DIRECTOR DE VALORIZACIÓN
 SUPERVISOR



NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS